



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 62-2026 Aceptacion donacion Muller Celia

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 62/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 60 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 62/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, aceptación donación lote calle presentada por la Sra. Celia Müller para ensanche de calle España.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.08.28 12:54:47 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.08.31 11:38:59 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.08.31 11:39:04 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ACEPTACION DONACION LOTE CALLE ESPAÑA Hollmann Herald

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Agosto de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 21.694/2026 iniciado por la Sra. Celia Müller, mediante el cual solicita regularizar la situación dominial del inmueble ubicado en Calle España 598, afectado por el trazado y ensanche de la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Celia Müller resulta adquirente de la finca identificada con la Partida Provincial N° 172.478, Plano N° 110.113, Registro Municipal N° 5.098, con una superficie de 614,63m², inscrita a nombre del Sr. Herald Hollmann.

Que con motivo de las tareas de Verificación de Estado Parcelario (VEP), la Oficina de Catastro constató que una superficie aproximada de 108 m² del título de propiedad se encuentra efectivamente ocupada y destinada al uso como vía pública (calle España).

Que resulta imprescindible realizar el desglose, mensura y transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de Crespo del terreno ocupado por la traza vial, a fin de sanear la situación catastral y permitir la posterior escrituración del lote por parte de la adquirente, por lo cual es necesario el desglose y la posterior donación del lote 108,41 m² por parte del Sr. Hollmann.-

Que atento a la solicitud, es el Sr. Hollman quien debe realizar la donación del lote por lo que se le solicitó el pedido

formal, ingresándolo bajo Expte. N° 24.394/2026.-

Que en reunión de Comisión General de este Concejo Deliberante, celebrada el 19 de agosto de 2026, se dictaminó aceptar la donación de la fracción de terreno destinada a calle y establecer que la parte adquirente deberá asumir los gastos correspondientes a la mensura de dicho lote, mientras que la Municipalidad de Crespo se hará cargo de los costos correspondientes a la escrituración pública del inmueble a ser incorporado al dominio público municipal.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación ofrecida por el Sr. Hollmann Heraldo Daniel DNI N°13.428.518 a favor de la Municipalidad de Crespo, de la superficie de terreno de aproximadamente 108,41 m², destinada al trazado y ensanche de Calle España a la altura del N° 598, desglosada del inmueble con Partida Provincial N° 172.478, Plano N° 110.113 y Registro Municipal N° 5.098, en el marco del Expediente N° 21694/2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que estará a exclusivo cargo de la adquirente, el pago total de los honorarios y gastos derivados de la mensura y plano de desglose de la fracción de terreno objeto de la presente donación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Municipalidad de Crespo afrontará los gastos y honorarios requeridos para la escrituración de la fracción de terreno donada e incorporada al dominio público municipal.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones administrativas, contables y notariales necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.08.27 11:29:58 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.08.27 11:49:26 ART
Location: Crespo